



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



Campo Viera, Mnes., 30 de Septiembre de 2010

ORDENANZA N° 26 /2010:

VISTO:

La necesidad de incrementar los salarios de Funcionarios y Agentes del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, con aplicación retroactiva al 1 de Septiembre de 2010 y en concordancia con el incremento del diez por ciento (10%) , fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial, y además actualizar los valores del subsidio Familiar en la misma dirección y por etapas, como lo estableció el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que: así mismo se incrementa en un 10% a partir del 1° de Septiembre de 2010, a la totalidad del personal Municipal, Funcionarios y Agentes de Planta Permanente y Contratados, y miembro del Honorable Concejo Deliberante y la secretaria del mismo, con aplicación a los haberes con aportes y sin aportes, incrementos que se considera Remunerativo y Bonificable, de acuerdo a las planillas anexas adjuntas

Que: así también se ajustan las asignaciones familiares para la totalidad de los agentes Municipales en un todo de acuerdo a lo resuelto por el Gobierno de la Provincia de Misiones en tres etapas y de acuerdo a la planilla anexa que forma parte de la presente.

Que: los incrementos serán absorbidos por el disponible de las partidas pertinentes de Personal y Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

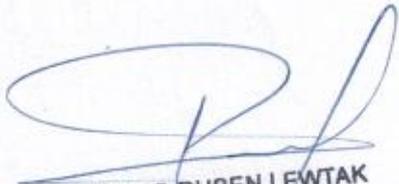
ARTICULO 1°.- INCREMENTÁSE las remuneraciones de los Funcionarios y Agentes del Departamento Ejecutivo Municipal y Señores Concejales y Secretaria, los que tendrán el carácter de Remunerativos y Bonificables; con efecto retroactivo al 1 de septiembre de 2010, de acuerdo con la siguiente escala y Planilla analítica que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- INCREMENTÁSE el Salario Familiar de los Funcionarios y Agentes, con efecto retroactivo al 1 de septiembre de 2010, de acuerdo con la siguiente escala y Planilla analítica que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo, a sus efectos, cuniquese al Tribunal de Cuentas, cumplido **ARCHIVASE.-**


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera
Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TÉ